



## CIRCULAR N° 1 ASUNTO: PRECIOS FEDERATIVOS 2019

La Asamblea General Ordinaria de la F.G.K. reunida el día 14 de diciembre de 2018, en el punto 6 del orden del día, aprobó los precios y cuotas federativas, que quedan como siguen:

Detalle del precio de la licencia y del carné de grados para el 2019:

	Total	FGK	Gastos Gestión FGK	FVK+Seguro
1ª Licencia de Karate y DA	54,50 €	12,67 €	4,50 €	37,33 €
2ª Licencia de Karate y DA	20,00 €	7,00 €		13,00 €
3ª Licencia de Karate y DA	10,00 €	3,50 €		6,50 €
Carné de Grados (hasta 14 años incluido)	40,50 €	9,17 €	0,50 €	30,83 €
1ª Licencia de Club FVK y FGK (Afiliación)	1.000,00 €	550,00 €		450,00 €
2ª y sucesivas licencias FVK y FGK (Reaf.)	180,00 €	77,00 €	40,00 €	63,00 €

El importe a abonar a la FVK incluye la prima del seguro deportivo: Licencia 13,29 € Carnet 13,29 €  
También incluye un Seguro de Responsabilidad Civil: Licencia 0,50 € Carnet 0,50 €

La correspondiente Licencia de Club sólo se deberá abonar una vez por año y supondrá la adscripción del club tanto a la Federación Vasca como a la Federación Guipuzcoana.

### SE RECUERDA QUE:

**Los deportistas hasta los 14 años incluidos, no dispondrán de Licencia, si podrán solicitar el Carné de Grados que incluye un seguro deportivo y RC.**

**Todas las licencias y carnets llevan incluido un seguro de Responsabilidad Civil.**

Las licencias y carnets se tramitarán a través de la página web [www.karateeuskadi.eus](http://www.karateeuskadi.eus), para lo cual será necesario identificarse con el usuario y clave asignados a cada club, y en todo caso a través de la Federación Guipuzcoana.

**Las cuotas correspondientes a licencias, carnets, afiliación y reafiliación se ingresarán obligatoriamente en la Federación Guipuzcoana. Se recuerda que no se puede participar en actividades federativas sin la preceptiva licencia.**

**LOS INGRESOS SE REALIZARÁN EN LABORAL KUTXA N° ES65 3035006380 0630044427.**

El Seguro Médico para el año 2019 se ha concertado con ALLIANZ y al igual que en años anteriores, su duración abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

La primera asistencia de urgencia se realizará, conforme a lo establecido en la Ley del Deporte del País Vasco, y en el Protocolo de Actuación en caso de Accidentes de ALLIANZ.

Atentamente,

Donostia-San Sebastián, 2 de enero de 2019

*PRESIDENTE F.G.K y DA*



JOSE ANGEL RIAL IRIONDO